ACEPTACION DE LA OFERTA N° MA-CPS-2026-095

Señor

INVERSIONES GENCOLL SAS
NIT: 901111564 - 7
RL: JENNY CAROLINA AREVALO ROJAS
CC: 1.072.705.434
Cl 15 No. 2 70
Tel: 3118696173
Email: inversionesgencoll@gmail.com
Cota (Cundinamarca)

REFERENCIA: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MA-MC-007-2026

El Municipio de Anolaima Cundinamarca, le comunica que ha sido aceptada su oferta presentada el 24 de marzo de 2026, en el marco de la convocatoria pública de mínima cuantía de la referencia, al cumplir con los requerimientos establecidos en la invitación citada. En consecuencia, las condiciones se describen a continuación:

<table>
<tr><td>OBJETO</td><td>PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LLEVAR A CABO LA "VII" CARRERA DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE ANOLAIMA CUNDINAMARCA.</td></tr>
<tr><td>CODIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS</td><td>
<table>
<tr><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th><th>NOMBRE</th></tr>
<tr><td>81</td><td>14</td><td>16</td><td>01</td><td>LOGÍSTICA</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>VALOR</td><td>El valor se establece en la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES CATORCE MIL SETECIENTOS PESOS ($39.014.700) M/CTE., de acuerdo a la propuesta que forma parte integral del presente, tal y como se establece a continuación:
<table>
<tr><th rowspan="2">ITEM</th><th rowspan="2">DESCRIPCION</th><th rowspan="2">UNIDAD</th><th rowspan="2">CANTIDAD</th><th colspan="2">PROMEDIO</th></tr>
<tr><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td>1</td><td>SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE CRONOMETRAJE ELECTRÓNICO MEDIANTE TECNOLOGÍA RFID, QUE INCLUYA CHIP DIGITAL DESECHABLE ADHERIDO AL NÚMERO DE CADA PARTICIPANTE (BIB TAG), EL CUAL PERMITA LA IDENTIFICACIÓN ÚNICA DE CADA CORREDOR. EL SISTEMA DEBERÁ CONTEMPLAR COMO MÍNIMO: ANTENAS LECTORAS (TAPETES O ARCOS RFID) INSTALADAS ESTRATÉGICAMENTE,</td><td>UNIDAD</td><td>400</td><td>$18.500</td><td>$7.400.000,00</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

			CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CAPTURA PRECISA DE LOS TIEMPOS DE PASO DE CADA PARTICIPANTE. EQUIPOS DECODIFICADORES Y LECTORES, CONECTADOS A LAS ANTENAS, ENCARGADOS DE PROCESAR LA SEÑAL EMITIDA POR LOS CHIPS. SOFTWARE ESPECIALIZADO DE CRONOMETRAJE DEPORTIVO, QUE PERMITA LA RECEPCIÓN, PROCESAMIENTO, VALIDACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE LOS TIEMPOS EN TIEMPO REAL, ASÍ COMO LA GENERACIÓN AUTOMÁTICA DE RESULTADOS. SISTEMA DE RESPALDO DE INFORMACIÓN (BACKUP) QUE GARANTICE LA INTEGRIDAD Y DISPONIBILIDAD DE LOS DATOS DURANTE EL DESARROLLO DEL EVENTO. ADICIONALMENTE, EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR: OPERACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN A PARTICIPANTES, MEDIANTE EL ENVÍO DE MENSAJES DE TEXTO CON INDICACIONES GENERALES Y RESULTADOS. INSTALACIÓN DE PANTALLA O TELEVISOR EN META, PARA LA VISUALIZACIÓN EN TIEMPO REAL DE LOS TIEMPOS DE LLEGADA Y DEL PODIO DE LOS CINCO (5) MEJORES PARTICIPANTES. ENTREGA DE CERTIFICADO DIGITAL A CADA PARTICIPANTE, EL CUAL DEBERÁ INCLUIR LA POSICIÓN OBTENIDA Y EL TIEMPO REGISTRADO EN EL EVENTO.				

	2	SONIDO: ALQUILER DE SISTEMA DE SONIDO PROFESIONAL, COMPUESTO COMO MÍNIMO POR: DOS (2) CABINAS TIPO LINE ARRAY, CON POTENCIA MÍNIMA DE 800 W RMS CADA UNA Y RANGO DE FRECUENCIA ENTRE 50 HZ Y 18 KHZ. DOS (2) BAJOS (SUBWOOFERS) DE 18", QUE GARANTICEN UNA ADECUADA RESPUESTA EN FRECUENCIAS BAJAS. CONSOLA DE AUDIO ANÁLOGA O DIGITAL, CON MÍNIMO DIECIOCHO (18) CANALES. MICRÓFONOS INALÁMBRICOS, CON NIVEL DE RUIDO MÁXIMO DE -90 DB Y RESPUESTA EN FRECUENCIA ENTRE 50 HZ Y 15 KHZ. CABLEADO, SOPORTES Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD	1	$1.150.000,00	$1.150.000,00
	3	CAMISETA DEPORTIVA PARA ATLETISMO, ELABORADA EN TELA LIVIANA, COMPUESTA POR POLIÉSTER (92%) Y SPANDEX (8%), TIPO RUNNING, MANGA CORTA, EN FIBRA SINTÉTICA DE ALTO DESEMPEÑO, CON CARACTERÍSTICAS DE ALTA DURABILIDAD, LIGEREZA Y FRESCURA.EL SUMINISTRO DEBERÁ INCLUIR:DISEÑO Y CONFECCIÓN DE LAS CAMISETAS, GARANTIZANDO COMODIDAD, TRANSPIRABILIDAD Y AJUSTE ADECUADO PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS.ESTAMPACIÓN DE LOGOS INSTITUCIONALES Y DEMÁS ELEMENTOS GRÁFICOS, SUMINISTRADOS POR EL SUPERVISOR, MEDIANTE TÉCNICA DE SUBLIMACIÓN.VARIEDAD DE TALLAS, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.ASÍ MISMO, LAS PRENDAS DEBERÁN ENTREGARSE DEBIDAMENTE TERMINADAS, SIN	UNIDAD	300	$49.000,00	$14.700.000,00

		DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y CON CALIDAD UNIFORME EN MATERIALES, COSTURAS Y ESTAMPACIÓN.				
	4	SUMINISTRO DE NÚMEROS DE CARRERA, IMPRESOS EN PAPEL SINTÉTICO TIPO PREMIUM, RESISTENTE AL AGUA Y A LAS RASGADURAS, CON DIMENSIONES APROXIMADAS DE VEINTIÚN (21) CENTÍMETROS POR QUINCE (15) CENTÍMETROS (MEDIA CARTA). EL SUMINISTRO DEBERÁ INCLUIR: DISEÑO GRÁFICO PERSONALIZADO A TODO COLOR, SUMINISTRADO O APROBADO POR EL SUPERVISOR. IMPRESIÓN DE ALTA DEFINICIÓN, GARANTIZANDO LEGIBILIDAD Y DURABILIDAD EN CONDICIONES EXIGENTES. NUMERACIÓN CONSECUTIVA PARA IDENTIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES. MATERIAL RESISTENTE A LA HUMEDAD, SUDOR Y CONDICIONES CLIMÁTICAS ADVERSAS. INCLUSIÓN DE CUATRO (4) GANCHOS TIPO "IMPERDIBLES" POR UNIDAD, PARA SU ADECUADA FIJACIÓN A LA INDUMENTARIA DEL PARTICIPANTE.	UNIDAD	400	$3.000,00	$1.200.000,00
	5	MEDALLA CONMEMORATIVA PARA EVENTO DEPORTIVO, FABRICADA EN ALEACIÓN METÁLICA TIPO ZAMAC, CON UN TAMAÑO APROXIMADO DE OCHO (8) CENTÍMETROS, DISEÑO PERSONALIZADO Y ACABADOS DE ALTA CALIDAD, A DOS CARAS.LA MEDALLA DEBERÁ CONTAR CON:DISEÑO EXCLUSIVO RELACIONADO CON LA IDENTIDAD DEL EVENTO, INCLUYENDO LOGOS INSTITUCIONALES Y LA FRASE "VII CARRERA DE LA MUJER".ACABADOS EN ALTO Y BAJO RELIEVE, CON DETALLES EN	UNIDAD	400	$17.000,00	$6.800.000,00

		ESMALTADO O APLICACIÓN DE COLOR QUE GARANTICEN ALTA DEFINICIÓN Y PRESENTACIÓN ESTÉTICA.FORMA PERSONALIZADA (NO CIRCULAR), CON BORDES Y CONTORNOS DEFINIDOS SEGÚN DISEÑO APROBADO POR EL SUPERVISOR.ESPESOR Y PESO ADECUADOS QUE GARANTICEN RESISTENCIA Y DURABILIDAD.PERFORACIÓN O SISTEMA DE SUJECIÓN PARA CINTA				
	6	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, PRESENTACIÓN EN BOTELLA INDIVIDUAL DE TRESCIENTOS MILILITROS (300 ML), APTA PARA CONSUMO HUMANO. EL SUMINISTRO DEBERÁ CUMPLIR CON: ENVASE SELLADO DE FÁBRICA, EN MATERIAL PLÁSTICO RESISTENTE Y APTO PARA ALIMENTOS. CONDICIONES DE HIGIENE Y CALIDAD, GARANTIZANDO SU INOCUIDAD PARA EL CONSUMO HUMANO. FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE AL MOMENTO DE LA ENTREGA. TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO EN CONDICIONES ADECUADAS, QUE GARANTICEN LA CONSERVACIÓN DEL PRODUCTO. ASÍ MISMO, EL PRODUCTO DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD SANITARIA VIGENTE PARA AGUA POTABLE ENVASADA	UNIDAD	400	$1.500,00	$600.000,00
	7	SUMINISTRO DE BOCADILLO VELEÑO, EN PRESENTACIÓN INDIVIDUAL, CON PESO MÍNIMO DE CINCUENTA (50) GRAMOS POR UNIDAD.EL PRODUCTO DEBERÁ CUMPLIR CON:ELABORACIÓN A BASE DE PULPA DE GUAYABA, CON CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS PROPIAS DEL PRODUCTO (COLOR, SABOR Y TEXTURA).EMPAQUE	UNIDAD	400	$800,00	$320.000,00

		INDIVIDUAL, HIGIÉNICO Y APTO PARA CONTACTO CON ALIMENTOS, QUE GARANTICE SU CONSERVACIÓN.FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE AL MOMENTO DE LA ENTREGA.CONDICIONES ADECUADAS DE TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO, QUE GARANTICEN LA INOCUIDAD DEL PRODUCTO.				
	8	SUMINISTRO DE ALMUERZO TIPO EJECUTIVO, COMPUESTO POR SOPA, PLATO FUERTE Y BEBIDA. EL PLATO FUERTE DEBERÁ INCLUIR COMO MÍNIMO: ARROZ BLANCO. UNA (1) LEGUMINOSA (FRÍJOL, LENTEJA O GARBANZO). UNA (1) PROTEÍNA (CARNE DE RES, POLLO, CERDO O PESCADO). UN (1) ACOMPAÑANTE (PAPA, PLÁTANO, YUCA O SIMILAR). ENSALADA FRESCA. EL SUMINISTRO DEBERÁ CUMPLIR CON: PREPARACIÓN EN CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS ADECUADAS. PORCIONES SUFICIENTES Y BALANCEADAS, ACORDES CON EL TIPO DE EVENTO. ENTREGA EN EMPAQUES O VAJILLA ADECUADA PARA EL CONSUMO, SEGÚN LAS CONDICIONES DEL EVENTO.	UNIDAD	30	$28.000,00	$840.000,00
		SUB TOTAL				$ 33.010.000,00
		IVA				$6.004.700
		TOTAL				**$ 39.014.700**

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	**CDP**	**FECHA**	**OBJETO DEL GASTO**	**RUBRO**	**VALOR**
	DIS - 238	06 DE MARZO DE 2026	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LLEVAR A CABO LA "VII" CARRERA DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE ANOLAIMA CUNDINAMARCA"	4502001.1000.2.3.2.02.02.009.22 Fuente 008 $ 25.000.000 4301038.1604.2.3.2.02.02.009.121 Fuente 021 $ 15.360.200	$40.360.200

		TOTAL	$40.360.200
PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION	El plazo de ejecución será de **DIEZ (10) DÍAS,** contado a partir de la suscripción del acta de inicio por el CONTRATISTA y el/la SUPERVISOR del contrato, previa expedición del registro presupuestal. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Se tendrá como sede principal el Municipio de Anolaima Cundinamarca.		
FORMA DE PAGO	El Municipio de Anolaima, cancelará el Valor del contrato de la siguiente manera: Luego del perfeccionamiento, legalización del contrato, suscripción del acta de inicio y acta de liquidación, se cancelará Un (01) único pago correspondiente al valor total de los elementos entregados. El pago a el Contratista se efectuará dentro de los (45) días siguientes a la presentación de la factura y visto bueno por parte del supervisor o interventor designado del recibo a satisfacción de las actividades, acompañada del acta de recibo y de la certificación de encontrarse el contratista al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El supervisor o interventor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Parágrafo 1. El supervisor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.		

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	1. Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento. 2. Estar en permanente comunicación con el supervisor del contrato en los casos que se requiera el suministro de materiales. 3. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor o el interventor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen. 4. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad establecida. 5. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante. 6. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato. 7. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por la entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscales que le corresponda (Art. 50 Ley 789 de 2002). 8. Gestionar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato. 9. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por el contratante. 10. Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su culpa se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin menoscabo de las acciones que del hecho se puedan predicar.
	1. Suministrar y entregar cada uno de los ítems objeto del contrato de acuerdo a las características de las especificaciones técnicas 2. Garantizar y ensayar el perfecto funcionamiento de cada uno de los bienes objeto del contrato señalados en las especificaciones técnicas 3. Asumir los gastos de transporte que se generen para la entrega de los bienes objeto del contrato bajo su cuenta y riesgo, sin que ello implique mayor valor o tiempo adicional para el cumplimiento del contrato. 4. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos pactados, de conformidad con la propuesta presentada.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	5. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo. 6. Permitir al supervisor asignado por la entidad, realizar la inspección de los elementos, durante la entrega de los bienes. 7. De presentarse durante la entrega y revisión, algún defecto en los elementos entregados o especificaciones diferentes, el contratista hará el cambio de los mismos. 8. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato. 9. Las demás inherentes al objeto contractual y que se requieren para su cabal ejecución. 10. Realizar las actividades comprendidas en la propuesta presentada por el contratista 11. Contar con el personal idóneo para la ejecución del contrato. 12. Cumplir a cabalidad y de manera puntual con la programación y agendamiento de entrega objeto del contrato 13. Coordinar con el supervisor de contrato la ejecución de las actividades. **DE ALIMENTACIÓN** 1. Los alimentos deberán tener excelente presentación, cumplir con las normas de higiene y manipulación de alimentos. 2. Los alimentos deben estar frescos, ser de primera calidad y preparados con personal que cuente con certificación para la manipulación de alimentos. 3. El contratista o su representante deberán asistir a las reuniones que el supervisor del contrato solicite para programar y confirmar los servicios de alimentación que se requiere.
OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO	1. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. 2. Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado. 3. Suministrar oportunamente la información que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. 4. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas. 5. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente. 6. Efectuar los descuentos de ley del orden nacional y municipal en cumplimiento de las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada y con la actividad objeto del contrato. 7. Verificar y dejar constancia a través del supervisor del contrato del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, cuando a ello hubiere lugar. 8. Las demás establecidas en la normatividad vigente.
SUPERVISION	La supervisión y control de ejecución del contrato la ejercerá el Municipio a través de la Secretaría que para tal fin designe el señor

<table>
<tr><td></td><td>alcalde, quienes ejercerán el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, quien estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del art. 26 de la Ley 80 de 1993 así como lo establecido en el manual de supervisión e interventoría del Municipio, y en especial tendrá las siguientes obligaciones:

▪ Garantizar la eficiente y oportuna inversión de los recursos asignados a los contratos y convenios.
▪ Asegurar que el contratista cumpla con los plazos, términos, condiciones técnicas y demás previsiones pactadas en el contrato.
▪ Mantener permanente comunicación con el contratista y las dependencias de la Institución involucradas en la ejecución de los contratos.
▪ Velar porque la ejecución del contrato o convenio no sufra interrupciones injustificadas.
▪ Buscar, en la medida de lo posible, que no se generen conflictos entre las partes y adoptar las medidas necesarias para solucionar eventuales controversias.
▪ Prestar el apoyo que requiera el contratista en aquellas situaciones de orden institucional para la adecuada ejecución del objeto del contrato.
▪ Velar por el cumplimiento de los criterios de sostenibilidad ambiental para los contratos en los que apliquen.
▪ Ejercer seguimiento al cumplimiento de las políticas y acuerdos referentes a seguridad de la información en los contratos, según aplique y velar por la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información de propiedad del Municipio de Anolaima.</td></tr>
<tr><td>GARANTIAS</td><td>De conformidad con lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015, que señala: “La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de "grandes almacenes”; de acuerdo a lo anterior el Municipio de ANOLAIMA, considera que por la naturaleza del contrato se hace necesario exigir garantías de cobertura del riesgo de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar, El futuro CONTRATISTA constituirá a favor del Municipio de Anolaima con una compañía de seguros o entidad bancaria establecida en el país cuya póliza matriz este aprobada por la Superintendencia Bancaria de conformidad con el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y la sección 3 subsección 1 del decreto 1082 de 2015. GARANTÍA ÚNICA que ampare lo siguiente:

<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>SUFICIENCIA</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del contrato</td><td>10% del valor total del contrato</td><td>Desde suscripción del contrato, por el plazo de ejecución y seis (6) meses más</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>10% del valor total del contrato</td><td>Desde suscripción del contrato, por el plazo de ejecución y seis (6) meses más</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
	Responsabilidad civil extracontractual	Doscientos (200) smmlv	Igual al periodo de ejecución del contrato.
CESION Y SUBCONTRATOS	**EL (LA) CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato, sin previo consentimiento expreso y escrito del Municipio de Anolaima, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la cesión o subcontrato del servicio. Para efectos de la cesión, el cesionario deberá cumplir con los requisitos previstos en el estudio previo que antecedió al presente CONTRATO		
SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO O DEL CONTRATISTA	En caso de incumplimiento por parte del contratista o declaratoria de caducidad este deberá pagar a la entidad, a título de cláusula penal pecuniaria como estimación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Podrá hacerse efectiva de los saldos a favor del contratista, o de las garantías, o si no fuere posible se hará efectiva por la vía judicial. Esta suma se tendrá como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que reciba la entidad por el incumplimiento. En todo caso el Municipio se reserva el derecho a reclamar los perjuicios sufridos en exceso del valor pagado a título de pena y a exigir el cumplimiento de la obligación incumplida		
VIGENCIA DEL CONTRATO	El contrato estará vigente por el plazo de ejecución del contrato y SEIS (06) MESES MÁS.		
DOCUMENTOS DEL CONTRATO	Se incorporan al presente contrato y, por lo tanto, hace parte integral del mismo, los documentos que se relacionan a continuación en el siguiente orden de prelación**: 1)** Todos los documentos que hacen parte del Estudio Previo. **2)** Todos los documentos que se alleguen o expidan con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato. **3)** Propuesta presentada por la aseguradora **4)** Los anexos del presente proceso		
DOMICILIO CONTRACTUAL	Para los efectos legales del presente contrato, será el Municipio de Anolaima. para constancia se firma en Anolaima Cundinamarca, el veintisiete (27) de marzo de 2026.		
MUNICIPIO DE ANOLAIMA - CUNDINAMARCA	CARLOS ALEXYS GONZALE CHACÓN - ALCALDE MUNICIPAL.	Se entiende suscrito electrónicamente el SECOP II	
CONTRATISTA:	INVERSIONES GENCOLL SAS NIT: 901111564 - 7 RL: JENNY CAROLINA AREVALO ROJAS CC: 1.072.705.434 Cl 15 No. 2 70 Tel: 3118696173 Email: inversionesgencoll@gmail.com	Se entiende suscrito electrónicamente en el SECOP II	
Revisó:	César Augusto Robles Ferrer-Secretario de Gobierno y Asuntos Administrativos		